



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 13 de septiembre de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SENTENCIA DEL TJUE SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-550/07P, Akzo Nobel c. Comisión Europea. El fondo del asunto discute si las comunicaciones entre un abogado de empresa y la propia empresa están amparadas o no por el secreto profesional, ya que la Comisión Europea vulneró este derecho en una Decisión de febrero de 2003, que evaluaba las prácticas de competencia de Akzo Nobel. El TJUE considera que el abogado interno, a pesar del régimen profesional aplicable no puede, independientemente de las garantías de que disponga en el ejercicio de su profesión, ser asimilado a un abogado externo, debido a la situación de asalariado en la que se encuentra. El TJUE considera que no existe violación del principio de igualdad de trato en la medida en que el abogado interno se encuentra en una posición esencialmente distinta de la de un abogado externo. No obstante, en el presente asunto, el TJUE debe pronunciarse sobre la legalidad de una decisión adoptada por una institución de la UE sobre la base de una normativa adoptada a nivel comunitario que, además, no contiene ninguna remisión al Derecho nacional. Por tanto, el hecho de que, en el marco de una verificación realizada por la Comisión, la protección de las comunicaciones se limite a la correspondencia mantenida con abogados externos, no viola el principio de seguridad jurídica. Por todo lo anterior, el TJUE desestima el recurso de casación interpuesto por Akzo Nobel, ratificando la sentencia emitida en primera instancia.



Tribunal de Justicia de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

FORMACIÓN PRÁCTICA EN JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 24 y 25 de septiembre en Roma (Italia) un curso de formación práctica para abogados penalistas y especialistas en esta materia. El objetivo de este curso es ofrecer a los abogados las aptitudes necesarias para ejercer ante el Tribunal Penal Internacional y otros tribunales creados *ad hoc*. El curso incluirá explicaciones y demostraciones de interrogatorios y contra-interrogatorios, así como simulaciones de casos específicamente diseñados para reflejar las diferentes situaciones a las que se tienen que enfrentar los abogados en la práctica. El idioma del curso será el inglés.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REUTILIZACIÓN DE LOS DATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la Directiva de la UE relativa a la reutilización de la información del sector público (ISP). El concepto de ISP abarca todo tipo de datos generados por organismos públicos (mapas e información meteorológica, jurídica, financiera, económica y sobre tráfico) que pueden ser utilizados por terceros en productos innovadores como los sistemas de navegación para automóviles, las previsiones meteorológicas y las aplicaciones de información sobre viajes que pueden descargarse en los teléfonos inteligentes. Las contribuciones a la citada consulta se integrarán en la revisión de la Directiva ISP que forma parte de la Agenda Digital para Europa, cuya finalidad es contribuir a alcanzar los objetivos de aumento de la competitividad, la innovación y la creación fijados por la Unión. La consulta permanecerá abierta hasta el 30.11.2010.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE RÉGIMEN FISCAL DE LAS SOCIEDADES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la refundición y modificación de la Directiva relativa al régimen fiscal aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre entidades asociadas. La finalidad de esta Directiva es resolver los problemas de doble imposición ligados a los pagos transfronterizos. El objetivo de esta consulta es aclarar la legislación existente, así como extender sus beneficios a un espectro más amplio de sociedades. La consulta está dirigida a los contribuyentes corporativos, expertos fiscales, académicos; sindicatos, organizaciones de empresarios o cualquier otro agente que pueda resultar afectado por esta iniciativa. El plazo de presentación de contribuciones finalizará el 31.10.10.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre derechos de sucesión en la UE	Hasta el 22.09.10
Consulta pública sobre derechos, apoyo y protección a víctimas	Hasta el 30.09.10
Consulta pública sobre neutralidad en la Red	Hasta el 30.09.10
Consulta pública sobre comercio electrónico	Hasta el 15.10.10
Consulta pública sobre Derecho de Propiedad Intelectual	Hasta el 31.10.10
Consulta pública sobre el futuro de las pensiones	Hasta el 15.11.10
Libro Blanco sobre Sistemas de Seguro de Garantía	Hasta el 30.11.10
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

EL PE PIDE A FRANCIA Y A OTROS ESTADOS QUE SUSPENDAN LAS EXPULSIONES DE GITANOS

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que muestra su preocupación por las expulsiones de gitanos llevadas a cabo por las autoridades francesas y de otros Estados miembros, recordando que este tipo de medidas violan la legislación de la UE, ya que conllevan discriminación por motivos raciales. Los eurodiputados también han pedido a los responsables políticos que eviten la "retórica incendiaria" y han criticado al Consejo de la UE y a la Comisión Europea por su inacción. El Parlamento insta a los responsables políticos a que *"rechacen cualquier declaración que vincule a las minorías y los inmigrantes con la delincuencia y cree estereotipos discriminatorios"*.

PROGRESO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN UN ENTORNO MUNDIAL INCIERTO

La recuperación económica en la UE ha ido ganando terreno en los últimos meses. El crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2010 ha sido especialmente fuerte, y más inclinado hacia la demanda interna de lo que se había previsto inicialmente. Si bien aún se espera que la actividad se modere en la segunda mitad del año, las perspectivas apuntan a un perfil trimestral ligeramente mejorado con respecto a las previsiones de primavera, debido a la prolongación en parte del impulso del segundo trimestre. La previsión actual para el conjunto de 2010 es de un crecimiento del PIB real del 1,8 % en la UE y del 1,7 % en la zona del euro, lo que representa una considerable revisión al alza. No obstante, la recuperación sigue siendo frágil, con una elevada incertidumbre y una evolución desigual de unos Estados miembros a otros. La inflación prevista por la Comisión Europea para 2010 se mantiene, en términos generales, inalterada desde la primavera, con un 1,8 % para la UE y un 1,4 % para la zona del euro.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE PIDE UN NUEVO AÑO EUROPEO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Parlamento Europeo ha adoptado una declaración escrita en la que solicita a la Comisión Europea la creación urgente de un Año Europeo para combatir la violencia ejercida sobre las mujeres. En Europa, entre un 20% y un 25% de las mujeres sufren violencia física durante su vida adulta y más de un 10% son víctimas de violencia sexual. La petición, suscrita por 383 eurodiputados y aprobada formalmente al ser anunciada en el pleno, subraya que la violencia contra las mujeres es una traba de primer orden a la igualdad entre mujeres y hombres, representa una de las violaciones más extendidas de los derechos humanos y no conoce límites geográficos, económicos, culturales o sociales. Aunque 1999 fue designado por primera vez Año Europeo para luchar contra este tipo de violencia, los eurodiputados consideran que este problema sigue siendo crítico en toda la UE y piden por ello a la CE la creación, en los próximos 5 años, de un Año Europeo para combatir la violencia ejercida contra las mujeres. El PE ha solicitado en varias ocasiones la nueva creación de un Año Europeo dedicado a tal fin.

PROCEDIMIENTOS DE ASILO: DEFICIENCIAS EN LAS NORMAS COMUNES EXISTENTES

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre la aplicación de la Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado, indicando que las garantías procedimentales todavía varían considerablemente dentro de la UE. Por otra parte, la vaguedad de las normas establecidas por la Directiva y los fallos en su aplicación nacional pueden dar lugar a errores administrativos. Para remediar estas deficiencias, la Comisión adoptó el 21 de octubre de 2009 una propuesta de refundición de la Directiva. El informe de la Comisión sobre su aplicación recalca que no se ha conseguido plenamente el objetivo de crear una igualdad de condiciones por lo que respecta a los procedimientos de asilo. Así sucede especialmente en lo que respecta a las disposiciones sobre los procedimientos acelerados, el «país de origen seguro», el «tercer país seguro», las entrevistas personales, la asistencia jurídica y el acceso a un recurso efectivo. También se han detectado varios casos de transposición incompleta o incorrecta y de fallos en la aplicación de la Directiva.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

SUPERVISIÓN FINANCIERA MÁS Estricta

Los Ministros de Finanzas de la UE han refrendado, en la reunión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la pasada semana, el establecimiento de cuatro organismos europeos de supervisión financiera, con objeto de evitar la repetición de crisis financieras. El pasado 2 de septiembre se había logrado alcanzar un acuerdo provisional sobre este asunto con el Parlamento Europeo. Con arreglo a esta reforma, la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), con sede en Frankfurt (Alemania), se encargará de la supervisión del sistema financiero en la UE. En caso de que se produzcan situaciones de alto riesgo o de riesgo sistémico -que puedan poner en peligro a la totalidad del mercado-, la Junta emitirá avisos y formulará recomendaciones de actuación, supervisando su cumplimiento. Durante los primeros 5 años de existencia de la JERS, su Junta estará presidida por el Presidente del Banco Central Europeo, examinándose la cuestión de la presidencia de este organismo a los tres años de su creación.

ÚLTIMO AVISO PARA QUE LAS EMPRESAS REGISTREN SUS SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS

La Comisión Europea ha recordado a las empresas del sector que deberán registrar las sustancias y preparados químicos más utilizados o más peligrosos no más tarde del 30 de noviembre de este año. El registro es uno de los puntos esenciales del REACH, el Reglamento de la UE sobre sustancias y preparados químicos y su uso seguro. Se recuerda también a las empresas que deberán notificar a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) la clasificación y el etiquetado de sus sustancias y preparados químicos no más tarde del 3 de enero de 2011. La Comisión y la ECHA están haciendo todo lo que está en sus manos para respaldar a la industria en este ejercicio. Un grupo de directores experimentados de la Comisión, la ECHA y asociaciones del sector han estado trabajando con éxito para facilitar el proceso de registro.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE IBERIA Y BRITISH AIRWAYS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Iberia y British Airways y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el Reglamento 139/2004. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5747.

NUEVAS NORMAS PARA LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO CON SEGURIDAD MEDIOCRE

La Comisión Europea ha adoptado nuevas normas dirigidas a mejorar las prestaciones de seguridad de los buques. Conforme a esas reglas, el 1 de enero de 2011 se abrirá un nuevo registro a través de internet en el que se señalará públicamente a las empresas marítimas con resultados deficientes en las inspecciones de seguridad esenciales (controles efectuados por el Estado rector del puerto) y se otorgará visibilidad pública a las que presenten buenos antecedentes de seguridad. Los controles del Estado rector del puerto son cruciales para impedir accidentes de navegación y sus trágicas consecuencias como la pérdida de vidas humanas y el grave deterioro del medio ambiente. Las empresas y los Estados miembros con resultados mediocres serán objeto de inspecciones coordinadas y más intensivas en los puertos de la UE. El sector textil y otros ramos industriales podrán seleccionar a las empresas marítimas a las que recurran para el transporte de mercancías o de pasajeros con pleno conocimiento de su historial de seguridad.

DERECHO SOCIAL

LAS SOLICITUDES DE CONTRIBUCIÓN QUE RECIBE EL FEAG SE MULTIPLICAN POR SEIS

La Comisión Europea ha presentado recientemente un informe en el que comenta que a lo largo de 2009 la UE concedió 52,3 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a unos 11.000 trabajadores despedidos en 8 países. El tercer informe anual relativo a las actividades del FEAG muestra que se han sextuplicado las solicitudes de los Estados miembros para financiar el apoyo a los trabajadores despedidos como resultado de la mundialización y de la crisis económica. En 2009, 13 Estados miembros presentaron al FEAG 30 solicitudes por más de 166 millones de euros para ayudar a 29.021 trabajadores despedidos en 17 sectores industriales, lo que representa un aumento del 700% frente a 2008. Todas excepto dos solicitudes se acogieron a las nuevas normas establecidas por el Reglamento FEAG modificado, en vigor desde el 1 de mayo de 2009, gracias al cual los Estados miembros pueden presentar solicitudes y optar a la financiación más fácilmente. Las nuevas normas del Reglamento FEAG modificado también mejorarán la eficiencia del Fondo para los nuevos casos, en especial al ampliar la duración de la intervención y aumentar la tasa de co-financiación del FEAG.

TASA DE EMPLEO DEL 75% PARA 2020

El Parlamento Europeo se ha pronunciado a favor de una tasa de empleo del 75% en la UE para 2020. En un informe sobre las directrices para las políticas de ocupación a largo plazo, los eurodiputados han subrayado que los Estados miembros deben prestar especial atención a los grupos vulnerables, tales como jóvenes o discapacitados. Además, abogan por reducir la pobreza en un 25% hasta 2020, lo que supondrá sacar de la penuria a más de 20 millones de personas en toda la UE. El informe, de carácter consultivo, subraya que los Estados miembros deben crear puestos de trabajo más numerosos y de mejor calidad, reducir el desempleo e incrementar la participación en el mercado laboral en un 75% de la población activa. Las directrices para el empleo son un instrumento de la Estrategia 2020 que recoge los objetivos a largo plazo de empleo e integración social de los Estados miembros.

EVALUACIÓN DEL USO A LOS FONDOS DE LA UE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS

La Comisión Europea ha creado recientemente un grupo de trabajo para evaluar el uso dado por los Estados miembros a los fondos de la UE para la integración de los gitanos. La propuesta formaba parte de un informe sobre la situación de los gitanos en Francia y en Europa, formulados por Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la UE; László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la UE, y Cecilia Malmström, Comisaria de Interior de la UE. El grupo de trabajo analizará la forma en que los Estados miembros dan seguimiento a la Comunicación de la Comisión de 7 de abril que abogaba por que se adoptasen programas concretos para contribuir a la integración de los gitanos. El grupo de trabajo evaluará la utilización por parte de los Estados miembros de los fondos de la UE para la integración de los gitanos y determinará las maneras de mejorar la eficacia de esos fondos. Las primeras conclusiones del grupo de trabajo se presentarán al Colegio de Comisarios a finales de año. La Comisión mantendrá regularmente informados al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las conclusiones del grupo de trabajo.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

BIODIVERSIDAD: ESTÍMULO A LAS AUTORIDADES LOCALES

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Janez Potočnik ha presentado las conclusiones al informe TEEB sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad para responsables de las administraciones locales y regionales, para mejorar la economía, la calidad de vida y el empleo. Según las conclusiones del informe, la respuesta es la siguiente: integrando los servicios ecosistémicos en la formulación de políticas. El informe TEEB enseña a los políticos locales cómo comprender mejor el valor y los servicios asociados al capital natural, en particular los bosques, los parques y las vías navegables, para obtener beneficios en ámbitos de intervención local tales como la planificación urbanística, la ordenación territorial y la gestión de espacios protegidos.

REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES UTILIZADOS EN EXPERIMENTOS

El Parlamento Europeo ha votado a favor de una revisión de la legislación sobre animales utilizados con fines científicos. La legislación revisada, propuesta inicialmente por la Comisión Europea en 2008, reforzará la protección de los animales que aún sigue siendo necesario utilizar en investigación y ensayos de seguridad. La nueva Directiva permitirá asimismo reducir el número de animales utilizados en experimentos y exigirá que, en la medida de lo posible, se recurra a alternativas; al mismo tiempo, garantizará unas condiciones de competencia equitativas para la industria de la UE y aumentará la calidad de la investigación que se lleva a cabo en la UE.

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES EN PROCESOS DE SUBCONTRATACIÓN

La Comisión Europea (DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) ha publicado una licitación para la realización de un “Estudio sobre la protección de los derechos de los trabajadores en los procesos de subcontratación en la Unión Europea” (Ref. 2010/S 152-234027). El objetivo del estudio es describir, analizar y evaluar los objetivos, el funcionamiento y la efectividad de los mecanismos existentes (especialmente la responsabilidad conjunta y solidaria y los programas de responsabilidad en cadena), en relación a la protección de los derechos de los trabajadores en los procesos de subcontratación en la Unión Europea y Noruega, incluyendo la subcontratación transfronteriza. El estudio evaluará la situación de todas las disposiciones administrativas y legislativas o de cualquier otra medida utilizada en todos los Estados miembros de la UE y Noruega, para asegurar una mayor protección de trabajadores contratados por empresas que actúan como subcontratistas para una empresa cliente. El caso concreto de la subcontratación transfronteriza será examinado con vistas a evaluar la relevancia y efectividad de los mecanismos existentes dirigidos a la protección de los derechos de los trabajadores en una muestra representativa de 12 a 14 Estados miembros y Noruega. El estudio analizará especialmente cualquier dificultad que surja en la aplicación y en el refuerzo de las normas o decisiones que se originen en otro Estado miembro, y explicará las razones de estas dificultades. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 24.09.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Privación de derechos como medida de sanción (Ref. 2010/S 114-171916)	Hasta el 17.09.10
Licitación. Formación de juristas en Derecho de discapacitados (Ref. 2010/S 147-226432)	Hasta el 17.09.10
Convocatoria proyectos para Asociaciones de abogados europeos	Hasta el 30.09.10
Convocatoria Formación de jueces nacionales en Derecho de la Competencia	Hasta el 30.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**EL TGUE REDUCE LA MULTA A DELTAFINA POR CÁRTEL EN EL SECTOR TABACALERO**

EL TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-29/05, Deltafina c. Comisión Europea. Mediante su Decisión de octubre de 2004, la Comisión europea impuso multas a 5 sociedades: Compañía española de tabaco en rama (Cetarsa), Agroexpansión, World Wide Tobacco España (WWTE), Tabacos Españoles y Deltafina, por haber participado, entre 1996 y 2001, en un cártel en el mercado español del tabaco crudo. El cártel consistía, fundamentalmente, en la fijación de los precios que se pagaban a los productores de tabaco y en el reparto de las cantidades que se compraban a éstos. La multa más elevada (11,88 millones de euros) fue impuesta a Deltafina, sociedad italiana participada al 100% por la sociedad estadounidense Universal Corp. y cuyas actividades principales consistían en la transformación de tabaco crudo y la comercialización de tabaco transformado. Al considerar que Deltafina había desempeñado la función de líder del cártel, la Comisión aumentó un 50% el importe de base de la multa por concurrir circunstancias agravantes. Deltafina solicitó al TGUE que anulara la Decisión de la Comisión o que redujera el importe de la multa. En su sentencia, el Tribunal General desestima las alegaciones formuladas por Deltafina por lo que respecta a la anulación de la Decisión y considera que puede serle imputada en su conjunto la violación de la prohibición de adoptar acuerdos contrarios a las normas sobre la competencia. No obstante, al proceder al análisis de las pretensiones relativas a la reducción del importe de la multa, el TG considera que la Comisión incurrió en error al apreciar que Deltafina desempeñaba la función de líder del cártel, recordando que para ser calificada de líder, la empresa de que se trate debe haber sido un importante impulsor del cártel y haber cargado con una responsabilidad particular y concreta en su funcionamiento. Por consiguiente, la Comisión no podía aumentar un 50% el importe de base de la multa ni tener en cuenta esa supuesta función para reducir sólo en un 10% el importe de la multa en concepto de cooperación. En este sentido, el TGUE estima que la reducción debida a la cooperación de Deltafina debe fijarse en un 15%, y fija el importe final de la multa impuesta en 6,12 millones de euros. Contra las resoluciones del TGUE puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA POR CARECER DE RECURSOS CONTRA LOS RETRASOS JUDICIALES INJUSTIFICADOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Mc Farlane c. Irlanda* (nº demanda 31333/06). En enero de 1998 el demandante fue puesto en libertad condicional tras haber cumplido sentencia en Irlanda del norte por su supuesta participación en un atentado. Días después de su liberación fue detenido por la policía, e inculpado por el Tribunal Penal Especial de Dublín por secuestro y tenencia ilícita de armas, delitos supuestamente cometidos en 1983. *Mc Farlane* alegó que el retraso en el inicio del proceso prejuzgó su derecho a un juicio justo. Además, la incapacidad de las autoridades de conservar ciertas pruebas limitaron su capacidad de contrarrestar las evidencias inculpatórias. Sus quejas en relación con el retraso del proceso fueron desestimadas por el Tribunal Supremo, quien estableció que la decisión de iniciar el proceso era potestad de las autoridades. Respecto a la pérdida de pruebas concluyó que el juicio que decidiera sobre el caso establecería la existencia o no de irregularidades. Una nueva demanda para solicitar la anulación del proceso basándose en el retraso fue desestimada en enero de 2008. Durante el proceso el demandante tuvo que realizar numerosos desplazamientos. Finalmente fue absuelto en junio 2008. A pesar de ello, interpuso una demanda ante el TEDH invocando el artículo 6.1 (derecho a proceso judicial justo y en tiempo debido), y 13 CEDH (derecho a un remedio efectivo). El TEDH en su sentencia ha estimado la violación de ambos artículos del CEDH, condenando al pago de una indemnización al demandante.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **David Del Valle Díez** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu